

## **BASES LEGALES DE PROMOCIÓN**

### **"Pringles – SORTEO**

Mediante las bases que a continuación se relacionan, **KELLOGG ESPAÑA, S.L.** (en adelante "KELLOGG"), con domicilio en Pº del Club Deportivo1, Bloque 11, Pozuelo de Alarcón 28223, Madrid. y con CIF B08163008 inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Madrid, en el tomo 20.025, libro 0, folio 1, sección 8 y hoja M-353211, establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la promoción dirigida a los consumidores de la marca " Pringles"® en cualquier centro donde se esté comunicando.

#### **1. – ÁMBITO y DURACION**

La promoción tendrá lugar en todos los centros, ubicados en el territorio español, donde esté la comunicación.

La Promoción se llevará a cabo entre el 3 de febrero y el 26 de mayo del 2023 ambos incluidos.

La promoción no se aplica a compras online ni a Hiper o Super y sí aplica a: Grupo Eroski (Aliprox, Caprabo Eroski city) Carrefour express, Consumm (Charter), Covalco (coaliment, Tradys), Condis, Coviran, Dia, Musgrave (dialprix), Auchan Super y franquiciados, GM Food (proxim, SUMA), Upper (Spar), Unide.

\*Super e Hiper no incluidos en la promoción.

#### **2. - PARTICIPANTES**

Promoción válida para mayores de 18 años y residentes legales en España, con excepción del personal de KELLOGG y de los miembros de sociedades directa o indirectamente relacionadas con la Promoción, así como sus familiares hasta segundo grado.

El incumplimiento por cualquier participante de estas Bases Legales o, en su caso, supondrá la anulación automática de dicha participación y conllevará la descalificación inmediata del participante.

Asimismo, las personas que hagan un uso ilegítimo, recibiendo ayuda y/o ventaja para manipular la participación, serán descalificadas. También serán descalificadas las participaciones que presenten información incompleta, manipulada, o falsa.

Las participaciones recibidas fuera de los plazos establecidos en las presentes Bases Legales serán descartadas y eliminadas.

#### **3.- MECÁNICA DEL SORTEO**

Los participantes de la Promoción deberán realizar las siguientes acciones:

- Adquirir 1 lata de "Pringles"® en uno de los centros donde esté la comunicación dentro del periodo promocional que se indica en el apartado 1 anterior.

- Escanear el código QR visible en el punto de venta, en diferentes materiales como exhibidores, stoppers y tarjetas presentes en cada establecimiento. El escaneo de este código dirigirá a la Aplicación de WhatsApp, software a través del que se gestionará la Promoción.

- Una vez escaneado el código y como exigencia de acceso a la Promoción, los participantes tendrán que aceptar las Bases y la Política de privacidad de la Promoción, así como confirmar que son mayores de 18 años, a través de WhatsApp.

Los menores de 18 años recibirán un mensaje automático informándoles de que no pueden participar.

- Como siguiente paso, dentro del periodo promocional se deberá adjuntar una foto del ticket de compra, que será validado automáticamente por la aplicación.

En caso de ticket de compra no válido, el participante recibirá comunicación por WhatsApp en este sentido.

Los usuarios que hayan cumplido los pasos anteriores y enviado correctamente el ticket de compra, recibirán un mensaje de WhatsApp informándoles de que tienen una participación para el sorteo final. El participante deberá conservar el ticket de compra original, que será solicitado por KELLOGG para poder recibir el premio.

Posible limitación: Un mismo usuario podrá participar un máximo de 1 vez al día durante cada día de vigencia de la Promoción. Cada ticket de compra da derecho a una sola jugada.

Los premios estarán limitados a uno (1) por usuario participante durante toda la vigencia de la Promoción.

En caso de cualquier incidencia el participante deberá contactar con el Servicio de Atención al Consumidor, mediante el envío de un correo electrónico a [pringles@ununuzi.es](mailto:pringles@ununuzi.es) , explicando la incidencia y adjuntado la fotografía del ticket de compra.

Aquellos que, por cualquier método, traten de eludir el proceso establecido para participar en la Promoción, serán descalificados, de forma que en caso de obtener un premio el mismo quedará anulado.

De entre todas las participaciones válidas, se elegirán 1 ganador cada semana por un total de 16 ganadores. La asignación de los premios se realizará mediante mecánica de sorteo, dicha asignación será determinada cada semana de forma totalmente aleatoria mediante aplicación informática, seleccionando 1 ganador y 16 suplentes para cada premio. En caso de que el número de participantes en reserva fuera insuficiente, KELLOG se reserva el derecho de extraer nuevos ganadores suplentes o bien, declarar el premio desierto, pudiendo disponer de él como mejor estime conveniente.

Los premios sorteados podrán ser:

- Proyecto Nebula (2 unidades)
- Dispensador de cerveza FIZZICS (2 unidades)
- Horno de Pizza Express – Optima (2 unidades)
- Cubitera de Hielo con Bluetooth – Intempo (2 unidades)

- Altavoz Sony Extra bass (1 unidad)
- Samsung smart monitor (1 unidad)
- Cámaras instax (2 unidades)
- Impresora instax (1 unidad)
- Cascos liberty 2 pro (2 unidades)
- Despertador wakey (1 unidad)

#### **4.- COMUNICACIÓN**

KELLOGG comunicará la obtención del premio por Whatsapp. Se realizarán 3 intentos de contacto con el ganador. En caso de no localizarlo durante estos 3 intentos, se pasará automáticamente al suplente.

#### **5.- ENTREGA DE LOS PREMIOS**

Una vez contactado con el ganador, éste dispondrá de 10 días hábiles a partir de la comunicación, para la aceptación del premio que deberán confirmar por Whatsapp o email que previamente le hayan facilitado por parte de KELLOGG y a través del cual deberán aportar toda la documentación e información necesaria para disfrutar del premio.

Será requisito indispensable para la entrega del premio, que una vez los ganadores/as hayan aceptado el premio, faciliten el original del ticket de compra que ha servido de título de participación y todos los datos personales (nombre, apellido, número de teléfono y dirección) para que se les pueda imputar fiscalmente.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

#### **6.- TRATAMIENTO FISCAL DE LOS PREMIOS**

Los premios en metálico están sujetos a Ingreso a Cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. En caso de que la entrega de premios en metálico sea realizado por la Agencia, ésta procederá a efectuar e ingresar la retención correspondiente, por lo que al ganador le serán declarados los importes arriba indicados, que deberán incluir en la base imponible de su declaración anual por el IRPF, según dispone el artículo 99 de la Ley del IRPF sin que KELLOGG asuma la cuota resultante de la auto-liquidación a practicar en dicha declaración anual.

#### **7.- PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos personales recabados serán tratados por KELLOGG con la finalidad de gestionar su participación en esta promoción y sobre la base de su solicitud expresa de participación en la misma, de acuerdo con la normativa aplicable en materia de protección de datos y la política de privacidad de KELLOGG facilitada a través de WhatsApp según lo establecido en el apartado 1. Los datos se conservarán durante el tiempo que dure la promoción, a menos que con anterioridad Usted solicite retirarse de la misma revocando el consentimiento previamente prestado. La conservación de los

datos para la gestión de la promoción se limitará al período de realización de sus fases individuales y de conformidad con las imposiciones de la normativa en cuestión. Posteriormente serán anonimizados para la elaboración de estadísticas y los datos identificativos serán destruidos. Con su previo consentimiento explícito, los datos podrán ser tratados por KELLOGG para contactos con fines promocionales y de marketing (por ejemplo, envío del boletín informativo, promociones de productos y servicios, vales de descuento, encuestas y estudios de mercado), hasta que Usted revoque el consentimiento previamente prestado. KELLOGG no comunicará sus datos personales a terceras entidades, si bien sus datos serán accesibles por terceros que nos prestan servicios relacionados con la ejecución de la promoción. Dichos terceros son proveedores de servicios de gestión de promociones y actuarán en calidad de Encargados del Tratamiento. El participante podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente, mediante la remisión a [DataPrivacyOfficer@kellogg.com](mailto:DataPrivacyOfficer@kellogg.com) de una comunicación escrita indicando el derecho que desea ejercitar, acompañando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento oficial acreditativo de su identidad.

Puede contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo [DataPrivacyOfficer@kellogg.com](mailto:DataPrivacyOfficer@kellogg.com).

Le informamos que tiene derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de datos a través de su página web [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **8.- CONDICIONES GENERALES**

KELLOGG no se hace responsable de cualquier problema posterior a la entrega del premio. Cualquier fallo o deterioro de funcionamiento se regirá por la garantía del fabricante. KELLOGG no se hace responsable de un incidente durante el envío o el uso hecho por el ganador ni responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador disfrutar del premio.

KELLOGG no será responsable por cualquier cambio de modelo de regalo por causas ajenas a la sociedad organizadora, pudiendo sustituirlo por uno de igual valor.

KELLOGG excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan derivarse de la indisponibilidad temporal o continua de los servicios utilizados para participar en la Promoción, en particular aunque no exclusivamente, a los fallos en las telecomunicaciones establecidas al efecto.

En el caso de circunstancias ajenas al control razonable de KELLOGG, o en otros casos en los que se pueda considerar que un caso de fraude, abuso o errores (humanos o del sistema) afecte o pueda afectar al funcionamiento correcto de esta promoción o de la entrega de premios, y solo cuando las circunstancias lo hagan inevitable, KELLOGG se reserva el derecho de cancelar o modificar la promoción o estos términos y condiciones, en cualquier momento, pero tratará siempre de minimizar el efecto sobre los participantes para evitar una decepción injustificada.

KELLOGG se reserva el derecho de verificar todas las participaciones y ganadores, y de rechazar la entrega de un premio o de retirar el derecho a un premio o rechazar futuras participaciones en la promoción cuando haya motivos justificados para creer que se han incumplido estos términos y condiciones o cualesquiera de las instrucciones de los requisitos de participación en la promoción, o exista cualquier otra circunstancia que haya servido al participante para obtener una ventaja injusta sobre el resto de participantes o para ganar utilizando medios fraudulentos.

Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.

Las personas que obtengan el premio quedan sometidas a las bases expuestas, y vinculadas a la interpretación que de las mismas haga KELLOGG.

Los consumidores, por el mero hecho de participar en el sorteo, aceptan sus bases.

Cualquier causa de litigio que pudiera surgir sobre esta promoción será sometida a los juzgados y Tribunales de Madrid.

KELLOGG se reserva el derecho de modificar, si fuera preciso, las condiciones de esta promoción por otras similares.

#### **9.- DESVINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS DISTRIBUIDORAS O ESTABLECIMIENTOS DONDE SE COMERCIALIZAN PRODUCTOS OBJETO DE LA PROMOCIÓN**

El único responsable de la organización de la Promoción es la Empresa Organizadora y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la Promoción son totalmente ajenas a la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la Promoción.

**KELLOGG ESPAÑA, S.L.**